Usansoloko Udala
Ayuntamiento de Usansolo

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO NUEVO TODO-TERRENO TIPO PICK UP HÍBRIDO ENCHUFABLE CON DESTINO A LA BRIGADA DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE USANSOLO

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

Está constituido por el suministro de un (1) vehículo nuevo todo-terreno tipo pick up con destino a la Brigada de Obras del Ayuntamiento de Usansolo.

TODO TERRENO TIPO PICK UP HÍBRIDO ENCHUFABLE, BOLA, PUENTE DE LUCES Y CABRESTANTE

El vehículo está destinado a acceder a espacios no asfaltados como montes municipales, pistas forestales y análogos, y requiere poder operar con seguridad en situaciones de climatología especial como nevadas e inundaciones.

La ejecución de este contrato se ajustará además de a las previsiones contenidas en el presente documento, a las estipulaciones expresadas en el pliego de condiciones particulares que se acompañan.

Igualmente se consideran incluidos en el contenido del contrato todos los gastos que deriven de la ejecución del mismo.

2.- CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL VEHICULO.

2.1. REQUISITOS MINIMOS VEHÍCULO

El vehículo deberá reunir obligatoriamente todas las características técnicas que se citan a continuación. La falta de alguno de los requisitos exigidos será motivo de exclusión de la oferta de la licitación.

2.1.1. Motor y técnica.

- Tipo: Híbrido enchufable
- Potencia: mínima 200CV
- Caja de cambios: automática
- Sistema ABS y sistemas de control dinámico de estabilidad.
- Asistencia a la frenada de emergencia (SAFE) si
- Control dinámico de conducción (ESC)
- Antipatinado (ASR), con control de subviraje (CSV) y asistente de ayuda a la pendiente.
- Frenos: de disco/tambor en las cuatro ruedas.
- Sistemas de seguridad pasiva: Airbags frontales, laterales y de cortina o cabeza en las dos plazas delanteras.

2.1.2. Capacidad Todoterreno.

- Tracción: con capacidad de tracción a las cuatro ruedas.

- Reductora: Sí
- Control de descensos de pendientes: Sí
- Bloqueo diferencial: Sí. Con opción de bloqueo de diferencial central y/o trasero.

2.1.3. Dimensiones y Peso.

Carga: mínimo 750kg. (Diferencia entre el peso máximo autorizado y el peso en vacío)

2.1.4. Consumo y emisiones.

- Emisiones CO2: máximo 150 gr/km. (WLTP)
- Consumo mixto: máximo 4L/100hm. (WLTP)
- Los datos referentes al consumo y emisiones de CO2, según los reglamentos europeos (CE) 715/2007 y (EU) 2017/1151 actualizadas, así como por la normativa española de aplicación.
- En el caso de consumo se presentará el ciclo combinado.

2.1.5. Carrozado, capota y capacidad.

- Cabina: doble 4/5 plazas
- Color: blanco
- El vehículo irá rotulado con los signos externos de identificación y características idénticas de la imagen corporativa de los vehículos del ayuntamiento de Usansolo.
- Capota rígida (hard top): deberá reunir todas las características técnicas que se indican a continuación:
  - Fabricado en fibra de vidrio, ABS o similar, nunca en chapa o lona, con altura igual o superior a la de la cabina del vehículo. Acabado de pintura en color idéntico al del vehículo portante.
  - Portón trasero y puertas laterales en idéntico material al del resto de la capota, de apertura hacia arriba con amortiguadores y cierre de seguridad con llave.
  - Baca portaelementos, instalada, formada por barras transversales con sistema para anclaje de los elementos a transportar en la parte superior del techo.
- Luz interior y tercera luz de freno.
- Resistente al agua. Sin humedades y acabado interior liso que facilite la limpieza.

2.1.6. Ruedas.

- Llantas: de aluminio
- Rueda de repuesto: de idénticas dimensiones a las del resto del vehículo.

2.1.7. Equipamiento de seguridad.

- Doble airbag delantero: Sí.
- Airbags laterales delanteros: Sí.
- Airbag de rodilla de conductor: Sí.
- Faros antiniebla delanteros y trasero: Sí.
- ABS con EDB: Sí.
- Control de tracción: Sí.
- Control de estabilidad ESP: Sí.

- Sistema de arranque en pendiente: Sí.

2.1.8. Equipamiento.

- Cierre centralizado: Sí.
- Aire acondicionado: Sí.
- Asientos tapizados con tela de colores oscuros: Sí.
- Equipamiento de radio y conexión USB: Sí.
- Bluetooth integrado: Sí.

2.1.9. Repuestos, herramientas y accesorios.

- Zona de carga: revestida con material antideslizamiento. (Goma o similar).
- Bola de enganche fija homologada: Sí
- Juego de alfombrillas de goma delanteras y traseras desmontables y adaptadas a la forma del suelo: Sí.
- Luces de señalización de peligro V6 homologadas 2025 : Sí
- Juego de 2 chalecos reflectantes homologados sin publicidad: Sí.

2.2.- REQUISITOS MÍNIMOS PUENTE DE LUCES

- Instalación eléctrica apropiada para los equipos de señalización de vehículos garantizando que dichos equipos funcionen incluso con el vehículo parado y cerrado con llave.
- El equipo de señalización óptico de señales V-2 obligado a cumplir el Reglamento CEPE/ONU 65 de LEDs, fijación permanente, conector techo y botonera. Homologado
- La caja de control del equipo de señalización se instalará en un lugar no accesible para los ocupantes del vehículo, en ningún caso estará permitido montar este equipo debajo de los asientos delanteros.
- Batería y alternador: Deberán tener capacidad de carga y almacenamiento suficiente para la alimentación del equipo instalado en adición al equipamiento eléctrico del vehículo.

2.3.- REQUISITOS MÍNIMOS CABRESTANTE

- Se instalará en el vehículo un cabrestante con capacidad de arrastre del peso del vehículo con su máxima capacidad de carga. Dicho dispositivo deberá ser homologado.

3.- GARANTÍA DEL VEHÍCULO.

Es obligatoria una garantía mínima sobre el vehículo de 2 años, sin limitación de kilometraje.

En el caso de avería durante el periodo de garantía, mientras dure la reparación se facilitará gratuitamente un vehículo de sustitución de similares características.

4.-CONDICIONES DE ENTREGA.

El vehículo se entregará ya matriculado, rotulado y con todo su equipamiento exigido y ofertado, alternativamente en el propio concesionario o en la siguiente dirección: C/ Ander Deuna 29A (48960) de Usansolo según las instrucciones del responsable del contrato.

Tanto el vehículo como el equipamiento adicional instalado en el mismo se encontrarán correctamente legalizado y homologado reflejándose en la documentación del vehículo.

El vehículo, sus componentes y equipamiento se ajustarán a la normativa correspondiente y en vigor en el momento de su matriculación.

Además de la documentación legal del vehículo se deberá entregar: manual informativo del fabricante del vehículo, manual de instrucciones, libro de entretenimiento del vehículo con su plan de mantenimiento preventivo, garantía y red de talleres para la prestación de la misma.

Deberá asignarse una persona responsable del suministrador que haga de interlocutor con la administración.

5.- PLAZO PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL VEHÍCULO O ENTREGA.

El plazo máximo para la entrega del vehículo será de OCHO (8) semanas a contar desde la firma del contrato.

La adjudicataria deberá informar al Ayuntamiento de Usansolo la fecha de puesta a disposición o entrega del vehículo al/a la usuario/a.

MIKEL DONDIZ MURUAGA - 78914159D

Firmado digitalmente por MIKEL DONDIZ MURUAGA - 78914159D
Fecha: 2025.10.03 13:16:28 +02'00'